

Tema 15. La expropiación forzosa. Concepto, normas por las que se rige. Procedimiento general y procedimientos especiales. Idea general de la tramitación del expediente expropiatorio. La declaración de utilidad pública y la concesión de facultades expropiatorias en la Ley de Viviendas.

Tema 16. La Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Idea general. Planes generales y parciales de Ordenación Urbana y Proyectos de Urbanización. Contenido, requisitos y trámites. Sistema de actuación para la ejecución de planes de urbanismo, con especial referencia al de expropiación.

Tema 17. La valoración de terrenos en la Ley del Suelo. Clases y valores, su definición y normas para su determinación.

Tema 18. La elaboración de proyectos de obras en la Ley de Reglamento de Contratos del Estado.

Tema 19. Las penalidades por mora de los contratistas y procedimiento liquidatorio en los casos de rescisión del contrato de obras en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado.

Tema 20. La Reglamentación Nacional de Trabajo en la Industria de la Construcción. Idea de los Convenios Colectivos Sindicales y su incidencia en esta materia.

ANEXO II

Cuestionario técnico

Tema 1. Valoración de terrenos con arreglo a los criterios establecidos en la Ley de Régimen del Suelo.

Tema 2. Valoración de edificios. Diferentes sistemas.

Tema 3. Medición y valoración de obras en ejecución. Liquidación de obras en el caso de rescisión de contrato.

Tema 4. Replanteo en distintas fases de la obra. Métodos a seguir. Útiles y aparatos.

Tema 5. Control e inspección de obras, de movimiento de tierras y cimentaciones. Medición.

Tema 6. Entibaciones, speos y recalzos. Ejecución. Elementos, materiales y medición.

Tema 7. Control e inspección de obras de hormigón armado. Materiales, ejecución, medición.

Tema 8. Control e inspección de obras de estructura metálica. Ejecución. Medición.

Tema 9. Control e inspección de obras de fábrica de ladrillos. Materiales. Ejecución. Medición.

Tema 10. Control e inspección de obras de cantería y mampostería. Materiales. Ejecución. Medición.

Tema 11. Control e inspección de cubiertas y terrazas. Ejecución. Impermeabilización. Aislamiento térmico. Medición.

Tema 12. Control e inspección de obras de carpintería, de armas y taller. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 13. Control e inspección de obras de herrería y cerrajería. Herrajes. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 14. Control e inspección de obras de chapados, pavimentos y revestimientos. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 15. Control e inspección de instalaciones de calefacción y fontanería y saneamiento. Elementos, materiales. Ejecución y medición.

Tema 16. Control e inspección de instalaciones de electricidad y aparatos elevadores. Elementos, materiales, ejecución y medición.

Tema 17. Control e inspección de trabajos de acabados, decoración y pintura. Materiales. Ejecución y medición.

Tema 18. Control e inspección de andamios y medios auxiliares de la obra. Seguridad en el trabajo.

Tema 19. Formación de precios descompuestos. Precios contradictorios. Ejemplos.

mica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de marzo de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12295

ORDEN de 17 de marzo de 1978 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso a la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 889/1969, de 8 de mayo, y 2211/1975, de 23 de agosto, y en la Orden de 28 de mayo de 1969,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso, anunciado por Orden de 12 de septiembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre), para provisión de la cátedra de «Petrología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Fuster Casas.

Vocales:

Don Luis Carlos García de Figuerola, don Alfredo San Miguel Arribas, don Telesforo Bravo Expósito, don Raimundo M. Martel de San Gil, don Modesto Montoto San Miguel y don Antonio Cendrero Uceda, Catedráticos de las Universidades de Salamanca, Barcelona, La Laguna, Complutense (Alcalá de Henares), Oviedo y Santander, respectivamente.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Arribas Moreno.

Vocales suplentes:

Don Eduardo Alastrue Castillo, don Luis Solé Sabaris, don Manuel Font Altaba, don Manuel Julivert Casagualda, don Víctor García Dueñas y don Félix Arrese Serrano, Catedráticos de las Universidades Complutense, el primero; de la de Barcelona, el segundo y tercero; de la Autónoma de Barcelona, el cuarto; de la de Bilbao, el quinto, y de la de Zaragoza, el sexto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta, para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos, toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal, y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

12296

ORDEN de 3 de abril de 1978 por la que se designa la Comisión que ha de proponer la resolución del concurso de traslados entre inspectores numerarios de Enseñanza Médica del Estado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado V, número 6, 6.º de la convocatoria del concurso de traslado entre inspectores numerarios de Enseñanza Médica, Orden ministerial de 30 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo),

Este Ministerio ha tenido a bien designar la Comisión que ha de proponer la resolución del referido concurso y que estará integrada de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don José Nieto Noya, Inspector general.

Vocales:

Ilustrísimo señor don José González Martín, Inspector-Jefe del Distrito Universitario de Granada.

Ilustrísimo señor don José López Cañete, Inspector numerario, del Distrito Universitario de Sevilla.

Secretario: Don Faustino Gudín García, Jefe de la Sección de Personal de Inspección Técnica y Especializado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

12294

ORDEN de 16 de marzo de 1978 por la que se declara desierta la cátedra del grupo III de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 18 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre) para cubrir la cátedra del grupo III, «Química», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación de la Universidad Politécnica de Madrid;

Teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de la oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal, declarándose desierta la referida cátedra del grupo III, «Qui-